



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.07 DE 2022

"Por medio de la cual se autoriza a dos (2) miembros del grupo de investigación: Investigaciones Biomédicas, para que realicen una pasantía de investigación internacional"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Investigación: Investigaciones Biomédicas, se encuentra adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, y se encuentra reconocido Institucionalmente;

Que el investigador principal del mencionado grupo de investigación, doctor Pedro José Blanco Tuirán, mediante comunicación de fecha 23 de febrero de 2022, informó que dentro de dicha grupo se encuentra desarrollando el proyecto de investigación: *"Desarrollo de un Sistema Inteligente de Vigilancia de Arbovirus en Zonas Turísticas de la Región Caribe Colombiana – Sucre, Bolívar"*, código BPIN 2020000100023, en el que se tiene contemplado realizar una pasantía de investigación de tres (3) meses en la Universidad de Wisconsin Madison en los Estados Unidos, en la cual se recibirán los entrenamientos especializados en secuenciación de la próxima generación para la determinación y caracterización genómica de agentes virales, y quien por otro lado, informó que la financiación de dicha pasantía provendrá del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR);

Que por lo anteriormente expuesto, se solicita la autorización de este organismo para que los integrantes del mencionado grupo de investigación, los magister Erwin Yesid Camacho Burgos y Margaret Paternina Gómez, puedan asistir a los respectivos entrenamientos;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión del 8 de marzo de 2022, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a los investigadores: Erwin Yesid Camacho Burgos, identificado con cédula de ciudadanía No.92.642.858 y Margaret Paternina Gómez, identificada con cédula de ciudadanía, 23.181.437, miembros del grupo de investigación: Investigaciones Biomédicas, para que realicen una pasantía de investigación comprendida del 15 de marzo al 14 de junio de 2022, en la Universidad de Wisconsin Madison en los Estados Unidos.

PARÁGRAFO. Los gastos de estadía, manutención y pago de transporte, en que incurrirán dichos miembros en la pasantía, serán asumidos con los recursos de incentivos provenientes del proyecto de Investigación: *"Desarrollo de un Sistema Inteligente de Vigilancia de Arbovirus en*



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.07 DE 2022**

"Por medio de la cual se autoriza a dos (2) miembros del grupo de investigación: Investigaciones Biomédicas, para que realicen una pasantía de investigación internacional"

Zonas Turísticas de la Región Caribe Colombiana – Sucre, Bolívar”, código BPIN 2020000100023, por un valor aproximado de sesenta y siete millones novecientos quince mil ochocientos setenta y ocho pesos (\$67.915.878).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el ocho (8) día del mes de marzo de 2022

(Original firmado por)
TATIANA ISELA NIEBLES FLORES
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaría General

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------------|------------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Asistente Administrativo | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Tania Inés Martínez Medrano | Secretaria General | Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano |
| Aprobó | Tatiana Isela Nieves Flores | Presidente (e) de Consejo Superior | Original firmado por Tatiana Isela Nieves Flores |

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.